429 - cuatrocientos veintinueve

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 419 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, con RUC N° 80038108-4, domiciliada en Avda. República Argentina N° 2779, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad N° 3.278.833, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2573/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

TRAMO: COLONIA (ALMACEN 50) - SAN GERVASIO - STA. CECILIA - YROYSA - PIREKA - DESVÍO KAGUEREÍ-DEPARTAMENTO GUAIRA
LOTE 1 (0+000 - 16+060) L= 16,06 km

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (G.)	PRECIO TOTAL CON IVA (G.)
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	16,06	3.572.634	57.376.502
2	Excavación no clasificada	m3	14.713,14	18.680	274.841.412
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	530,00	21.794	11.550.820
4	Excavación de Bolsones	m3	2.000,00	21.176	42.352.000
5	Excavación en Roca	m3	10.228,12	96.319	985.162.194
6	Terraplén con Transporte 5 Km	m3	155.940,84	33.762	5.264.874.708
7	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	84,00	2.607.929	219.066.036
8	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	140,00	3.075.507	430.570.980
9	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	30,00	5.241.377	157.241.310
10	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	32,00	4.020.877	128.668.064
11	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m	54,00	5.799.692	313.183.368
12	Alcantarilla celular triple 3,00 m x 3,00 m	m	13,00	26.878.024	349.414.312
13	Accesos Laterales con Losa H°A° y Mamp. De Piedra	m	5,00	3.631.327	18.156.635
14	Cuneta revestida de hormigón	m3	2.971,60	744.340	2.211.880.744
15	Disipadores de energía de hormigón	m3	220,20	760.028	167.358.166
16	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	1.291,40	721.015	931.118.771
17	Baden de Hormigón	m3	35,64	810.457	28.884.687
18	Sub Base Cementada RC7 ≥ 2,8 Mpa (e=20 cm)	m3	35.543,05	149.895	5.327.725.180
19	Base Granular (CBR ≥ 100%) (e= 20 cm)	m3	34.393,65	169.185	5.818.890.352
20	Riego de Imprimación	lt	172.002,60	8.706	1.497.454.636
21	Riego de Liga	lt	90.000,00	6.941	624.690.000
22	Carpeta de concreto Asfaltico e= 5 cm	m3	5.863,31	1.179.535	6.915.975.822
23	Banquina Concreto Asfaltico e= 2 cm	m3	872,52	1.185.503	1.034.372.707
24	Construcción de alambrado	m	5.126,00	22.407	114.858.282
25	Señalización horizontal (Termo plástica-Caliente)	m2	7.112,75	61.120	434.731.448
26	Tachas reflectantes bidireccionales	un	2.732	25.276	69.046.474
27	Tachones 25 x 15 x 5	un	231,00	72.265	16.693.215
28	Señalización vertical	m2	142,39	1.416.881	201.755.353
29	Pórticos	un	2,00	55.920.643	111.841.286
30	Empastado	m2	96.360,00	6.558	631.928.880
31	Refugio para dársena y alumbrado público	un	6,00	27.993.783	167.962.698
32	Baranda de defensa metálica	m	6.460,28	298.634	1.929.259.258
33	Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	29,00	4.561.392	132.280.368
34	Reposición y traslado de agua cte.	m	110,00	32.623	3.588.530
35	Remoción de alcantarillas y pontillones existentes	un	19,00	5.180.389	98.427.391

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

428 - cuatrocientos veinti ocho

36	Protección préstamos	un	5,00	24.835.274	124.176.370
37	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18,00	17.191.260	309.442.680
38	Movilización	gl	1,00	985.970.141	985.970.141
39	Implementación del PGA-DIA	gl	1,00	696.673.971	696.673.971
			TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		38.839.445.751

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2021.

SR. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI
POR LA CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A014176

427 - cuatrocientos veintisiete

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 420 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)**, con RUC N° 80012708-0, domiciliada en Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° 616.391, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2573/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 2 (16+060 - 30+680) L= 14,62 km.

TRAMO: COLONIA (ALMACEN 50) - SAN GERVASIO - STA. CECILIA - YROYSA - PIREKA - DESVÍO KAGUEREÍ - DEPARTAMENTO GUAIRA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (G.)	PRECIO TOTAL CON IVA (G.)
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	14,62	5.301.833	77.512.798
2	Excavación no clasificada	m3	5.991,71	23.132	138.600.326
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	410,00	23.812	9.762.920
4	Excavación de Bolsones	m3	2.000,00	24.749	49.498.000
5	Excavación en Roca	m3	32.693,95	79.555	2.600.966.874
6	Terraplén con Transporte 5 Km	m3	191.463,73	33.846	6.480.281.304
7	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	58,00	1.545.051	89.612.958
8	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	61,00	3.387.305	206.625.605
9	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	28,00	5.323.647	149.062.116
10	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	43,00	4.437.810	190.825.830
11	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m	50,00	6.628.437	331.421.850
12	Alcantarilla celular doble 2,00 m x 2,00 m	m	27,00	8.337.959	225.124.893
13	Alcantarilla celular triple 2,50 m x 2,50 m	m	21,00	15.866.590	333.198.390
14	Accesos Laterales con Losa H°A° y Mamp. De Piedra	m	11,00	4.413.874	48.552.614
15	Cuneta revestida de hormigón	m3	4.239,82	742.314	3.147.277.743
16	Disipadores de energía de hormigón	m3	373,82	879.537	328.788.521
17	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	88,00	790.497	69.563.736
18	Sub Base Cementada RC7 ≥ 2,8 Mpa (e=20 cm)	m3	31.995,00	174.533	5.584.182.986
19	Base Granular (CBR ≥ 100%) (e= 20 cm)	m3	31.023,88	162.883	5.053.261.832
20	Riego de Imprimación	lt	156.580,20	11.967	1.873.795.253
21	Riego de Liga	lt	82.000,00	7.355	603.110.000
22	Carpeta de concreto Asfaltico e= 5 cm	m3	5.259,05	1.501.764	7.897.847.459
23	Banquina Concreto Asfaltico e= 2 cm	m3	805,06	1.513.493	1.218.452.675
24	Construcción de alambrado	m	6.294,00	28.317	178.227.198
25	Señalización horizontal (Termo plástica-Caliente)	m2	5.725,83	74.824	428.429.525
26	Tachas reflectantes bidireccionales	un.	2.164	25.430	55.031.792
27	Tachones 25 x 15 x 5	un.	154,00	80.424	12.385.296
28	Señalización vertical	m2	83,11	1.524.360	126.695.657
29	Pórticos	un	2,00	63.604.691	127.209.382
30	Empastado	m2	87.720,00	8.304	728.426.880
31	Refugio para dársena y alumbrado público	un	4,00	35.142.957	140.571.828
32	Baranda de defensa metálica	m	8.471,00	339.709	2.877.674.939
33	Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	12,00	7.537.497	90.449.964

34	Reposición y traslado de agua cte.	m	3.280,00	31.923	104.707.440
35	Remoción de alcantarillas y pontillones existentes	un	11,00	5.457.790	60.035.690
36	Protección préstamos	un	5,00	23.928.337	119.641.685
37	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18,00	22.924.553	412.641.954
38	Movilización	gl	1,00	1.180.476.000	1.180.476.000
TOTAL IVA INCLUIDO					43.349.931.913

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.

COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

SR. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR LA CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

425- cuatrocientos veinticinco

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 434 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ** integrado por **TECO S.R.L. Y CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**, con RUC Nº 80121302-9, domiciliado en Madame Lynch Nº 2483 c/ Capitán Leonardo Britos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO**, con Cédula de Identidad Nº 2.070.977, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA – GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO TECO - CONSTRUMAQ
RUC: 80121302-9

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2121/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 6 (0+000- 10+970) L= 10,97 km.
TRAMO: FASSARDI - KAGUARE'I - DEPARTAMENTO GUAIRA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	10,97	3.311.947	36.332.059
2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	9.651,29	18.000	173.723.187
3	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M3	689,90	40.000	27.596.000
4	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	520,00	40.000	20.800.000
5	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	378,20	30.000	11.346.000
6	EXCAVACIÓN EN ROCA	M3	3.269,00	65.000	212.485.000
7	TERRAPLÉN CON TRANSPORTE 5 KM	M3	91.917,03	30.000	2.757.510.907
8	ALCANTARILLA TUBULARES DE Hº Aº Φ=0,80 M	M	168,00	1.100.000	184.800.000
9	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1.00X1.00M	M	18,00	6.000.000	108.000.000
10	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,50X1.50M	M	26,00	6.800.000	176.800.000
11	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,50X1.50M	M	26,00	7.000.000	182.000.000
12	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 2.00X2.00M	M	13,00	8.000.000	104.000.000
13	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	755,14	900.000	679.626.000
14	CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN	M3	139,49	900.000	125.537.437
15	SUB BASE CEMENTADA RC7 ≥ 2,8 MPA (E=20 CM)	M3	24.419,22	170.000	4.151.267.400
16	BASE GRANULAR (CBR ≥ 100%) (E= 20 CM)	M3	23.728,11	270.000	6.406.589.700
17	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	116.746,00	7.698	898.710.708
18	RIEGO DE LIGA	LT	116.746,00	6.327	738.651.942
19	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO E= 5 CM	M3	3.916,29	1.200.000	4.699.548.000
20	BANQUINA CONCRETO ASFALTICO E= 2 CM	M3	671,36	1.005.226	674.872.548
21	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	M	260,00	60.141	15.636.660
22	TRASLADO DE ALAMBRADO	M	4.276,00	6.500	27.794.000
23	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (TERMO PLÁSTICA-CALIENTE)	M2	3.590,00	44.000	157.960.000
24	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UN.	1.956,00	14.000	27.384.000
25	TACHONES 25 X 15 X 5	UN.	96,00	115.242	11.063.232
26	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	102,00	1.161.755	118.499.010
27	PÓRTICOS	UN	1,00	56.250.000	56.250.000
28	EMPASTADO	M2	43.080,00	5.500	236.940.000
29	REFUGIO PARA DÁRSENA Y ALUMBRADO PÚBLICO	UN	2,00	10.000.000	20.000.000
30	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA	M	764,00	262.139	200.274.196
31	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO	UN	11,00	2.500.000	27.500.000
32	REPOSICIÓN Y TRASLADO DE AGUA CTE	M	1.820,00	15.447	28.113.540
33	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PONTILLONES EXISTENTES	UN	5,00	1.500.000	7.500.000
34	PROTECCIÓN PRÉSTAMOS	UN	2,00	2.500.000	5.000.000
35	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	18,00	9.500.000	171.000.000
36	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	400.000.000	400.000.000
37	IMPLEMENTACIÓN DEL PGA-DIA	GL	1,00	50.000.000	50.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**23.931.111.526.-**

CONSORCIO TELO-CONSTRUVIA
RUC: 80121302-4
Antonio Maria Quiñonez

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

CONSORCIO TECO - CONSTRUMAQ
RUC: 80121394-9

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2021.

ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO TECO - CONSTRUMAQ
RUC: 80121302-9

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
4014413

423 - cuatrocientos veintitres

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445 /2019

LOTE 5

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Há	12,60	14.739.500	191.613.500
2	Remoción de Estructuras existentes)ver para cada obra la cantidad)	gl.	1,00	24.508.100	24.508.100
3	Excavación no clasificada	m³	1.993,86	21.300	42.472.200
4	Excavación de bolsones	m³	5.589,26	18.900	105.632.100
5	Excavación de zanjas de drenajes	m³	3.300,00	18.900	62.370.000
6	Terraplén	m³	137.292,03	42.400	5.821.180.800
7	Enripiado	m³	14.074,13	59.100	831.773.400
8	Empedrado	m²	14.617,97	40.600	593.490.800
9	Alcantarillas Hº Aº 1xØ 0,80	ml	13,20	1.392.300	18.099.900
10	Alcantarillas Hº Aº 1xØ 1,00	ml	33,00	1.931.600	63.742.800
11	Alcantarillas Hº Aº 2xØ 1,00	ml	56,10	3.863.200	216.339.200
12	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m³	71,89	1.245.700	89.690.400
13	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m³	351,78	1.359.600	478.579.200
14	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m³	66,38	1.124.000	74.184.000
15	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	27.275,94	6.500	177.294.000
16	Excavación estructural	m³	1.022,91	22.400	22.915.200
17	Pilotes perforados - Estribos	ml	96,00	2.352.400	225.830.400
18	Pilotes perforados - Pila	ml	60,00	2.352.400	141.144.000
19	Hormigón de sello	m³	6,40	858.600	5.151.600
20	Cabezal	m³	76,80	1.638.200	126.141.400
21	Estribos	m³	173,13	2.575.900	445.630.700
22	Drenaje de estribos	ml	28,00	429.400	12.023.200
23	Viga riostra	m³	1,58	4.090.200	8.180.400
24	Gaviones de defensa - Pila	m³	36,60	253.600	9.383.200
25	Pila	m³	42,16	2.611.400	109.678.800
26	Apoyo Elastomerizado	un	24,00	1.339.000	32.136.000
27	Viga longitudinal	m³	134,78	3.050.900	411.871.500
28	Vigas transversales	m³	12,11	2.530.100	30.361.200
29	Losas centrales in situ	m³	148,20	1.955.000	289.340.000
30	Guardarrueda de HºAº	ml	120,00	389.200	46.704.000
31	Baranda prefabricada de HºAº de 1,00 m de altura	ml	120,00	156.700	18.804.000
32	Junta tipo Jeene	ml	16,00	672.400	10.758.400

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksel
Ministro
MOPC

33	Muros de mampostería de piedra bruta colocada	m3	400,00	472.000	188.800.000
34	Cordón de hormigón Clase C18	ml	3.726,14	40.500	150.903.000
35	Cordón Cuneta de hormigón Clase C21	ml	157,70	202.000	31.916.000
36	Baden de hormigón Clase C 24	m³	6,00	1.543.800	9.262.800
37	Baranda metálica de defensa	ml	640,00	230.700	147.648.000
38	Alambrada	ml	9.529,62	21.300	202.989.000
39	Alambrada a transladar	ml	11.333,32	18.600	210.793.800
40	Disipador de energía de H° Clase C15	m³	33,92	1.212.900	41.238.600
41	Muros de mampostería de piedra bruta colocada (en accesos a prop.)	m³	8,00	362.600	2.900.800
42	Losa H°A° Clase C24 (en accesos a propiedades)	m³	0,74	1.910.600	1.910.600
43	Revestimiento vegetal con tepes	m²	52.984,85	9.500	503.357.500
44	Señalización Vertical	m²	67,59	1.107.500	75.310.000
45	Protección en áreas de préstamos	un	20,00	27.459.500	549.190.000
46	Traslado de líneas eléctricas	un	122,00	2.200.200	268.424.400
47	Remoción y reposición de de cañerías del sistema de agua potable	ml	7.970,00	21.900	174.543.000
48	Movilización	Gl	1,00	327.380.800	327.380.800
					13.623.592.700
	MANTENIMIENTO RUTINARIO (24 meses)	Gl	1,00		672.513.200
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (42 meses)	Gl	1,00		734.602.500
					22.085.664.558

ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
POR EL CONTRATISTA
Consorcio
Arrecife

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

422 - cuatrocientos veintidos

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 458 /2019

LOTE 6

LOTE 6: Tramo 1: RUTA 1 - POTRERO SAN ANTONIO				CONSORCIO CAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Há	8,83	3.363.868	29.702.954
2	Desbosque, Desbroce y Despeje	Há	0,46	4.884.329	2.246.791
3	Remoción de Estructuras existentes)ver para cada obra la cantidad)	gl.	1,00	5.839.725	5.839.725
4	Excavación no clasificada	m³	3.024,94	12.482	37.757.301
5	Excavación de bolsones	m³	1.245,55	16.972	21.139.475
6	Terraplén	m³	47.598,49	34.298	1.632.533.010
7	Enripiado	m³	11.808,92	127.353	1.503.901.389
8	Empedrado	m²	20.960,50	49.557	1.038.739.499
9	Alcantarillas Hº Aº 1xØ 0,80	ml	71,60	1.812.685	129.788.246
10	Alcantarillas Hº Aº 1xØ 1,00	ml	29,70	2.355.626	69.962.092
11	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m³	17,31	1.674.635	28.987.932
12	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m³	354,52	1.579.468	559.952.995
13	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m³	66,04	889.358	58.733.202
14	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	22.625,31	8.834	199.871.989
15	Cordón de hormigón Clase C18	ml	6.675,90	49.195	328.420.901
16	Cordón Cuneta de hormigón Clase C21	ml	121,09	97.071	11.754.327
17	Baden de hormigón Clase C 24	m²	66,00	1.656.922	109.356.852
18	Alambrada	ml	2.414,40	25.046	60.471.062
19	Alambrada a transladar	ml	7.100,93	17.648	125.317.213
20	Cuneta revestida de H° Clase C15	m³	174,05	1.538.505	267.776.795
21	Disipador de energía de H° Clase C15	m³	187,00	2.013.424	376.510.288
22	Muros de mampostería de piedra bruta colocada (en accesos a prop.)	m³	64,00	408.075	26.116.800
23	Losa H°A° Clase C24 (en accesos a propiedades)	m³	5,90	2.451.147	14.461.767
24	Revestimiento vegetal con tepes	m²	18.455,14	15.026	277.306.934
25	Señalización Vertical	m²	36,55	1.364.900	49.887.095
26	Protección en áreas de préstamos	un	7,00	28.943.575	202.605.025
27	Traslado de lineas eléctricas	un	151,00	2.149.881	324.632.031
28	Remoción y reposición de de cañerías del sistema de agua potable	ml	10.552,50	32.775	345.858.188
29	Movilización	Gl	1,00	232.355.634	232.355.634
					8.071.987.512

CONSORCIO CAS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

LOTE 6: Tramo 2: SAN PATRICIO - SANTIAGO				CONSORCIO CAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Há	4,71	3.363.868	15.843.818
2	Desbosque, Desbroce y Despeje	Há	0,25	4.884.329	1.221.082
3	Remoción de Estructuras existentes)ver para cada obra la cantidad)	gl.	1,00	18.062.405	18.062.405
4	Excavación no clasificada	m³	1.326,34	12.482	16.555.376
5	Excavación de bolsones	m³	1.117,81	16.972	18.971.471
6	Excavación de zanjas de drenajes	m³	900,00	21.823	19.640.700
7	Terraplén	m³	34.962,64	34.298	1.199.148.627
8	Enripiado	m³	1.841,06	127.353	234.464.514
9	Empedrado	m²	21.444,60	49.557	1.062.730.042
10	Alcantarillas Hº Aº 1xØ 0,80	ml	114,40	1.812.685	207.371.164
11	Alcantarillas Hº Aº 1xØ 1,00	ml	19,80	2.355.626	46.641.395
12	Alcantarillas Hº Aº 2xØ 1,00	ml	23,10	3.587.884	82.880.120
13	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m³	32,03	1.674.635	53.638.559
14	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m³	31,97	1.579.468	50.495.592
15	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m³	5,00	889.358	4.446.790
16	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	2.568,99	8.834	22.694.458
17	Cordón de hormigón Clase C18	ml	8.015,70	49.195	394.332.362
18	Baden de hormigon Clase C 24	m³	8,40	1.656.922	13.918.145
19	Alambrada a transladar	ml	4.157,36	17.648	73.369.442
20	Cuneta revestida de H° Clase C15	m³	115,08	1.538.505	177.051.155
21	Disipador de energía de H° Clase C15	m³	80,33	2.013.424	161.738.350
22	Muros de mampostería de piedra bruta colocada (en accesos a prop.)	m³	4,80	408.075	1.958.760
23	Losa H°A° Clase C24 (en accesos a propiedades)	m³	1,48	2.451.147	3.627.698
24	Revestimiento vegetal con tepes	m²	14.119,11	15.026	212.153.747
25	Señalización Vertical	m²	15,62	1.364.900	21.319.738
26	Protección en áreas de préstamos	un	5,00	28.943.575	144.717.875
27	Traslado de lineas eléctricas	un	36,00	2.149.881	77.395.716
28	Remoción y reposición de de cañerías del sistema de agua potable	ml	3.885,00	32.775	127.330.875
29	Movilización	Gl	1,00	136.440.909	136.440.909
					4.600.160.885

CONSORCIO CAS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

421- cuatrocientos veintiuno

IVICSA

TRM S.R.L.
CONSULTORA
DE INGENIERIA

CONSORCIO DISEÑOS DE CAMINOS VECINALES (CDCV)
Liborio Talavera N°615 esq. 10 de Julio – 4to piso, Oficina N° 7
Fernando de la Mora – Zona Norte - Paraguay

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES (CDCV)

Tramo T13: Cururuo - Ara Pyahu. Prog.0 +000 a Prog. 8+5178 (Longitud 8,5178 km)

Fecha: 22/10/2022	Mamposteria de Piedra Bruta			Unidad:	m3
A - Equipos a Utilizar	**Modelo de Equipos**	**Horas de C/Equipos**	**Costos Horario Gs**	**Costos Total Horario Gs**	
Hormigonera		0,150	50.000	7.500	
Retroexcavadora		0,020	416.022	8.320	
Herramientas Manuales	Gl	0,500	7.500	3.750	
A) TOTAL				19.570	
B - Mano de Obra	**Cantidad de Personal**	**Horas de c/Personal**	**Costos Horario Gs**	**Costos Total Horario Gs**	
Mano de obra de M.P.B.	m3	1,0000	175.000	175.000	
B) TOTAL				175.000	
C) - Producción del Equipo P/H=		1,000	**Costo Horario (A+B):**	194.570	
D) - Costo Unitario de la Ejecución: (A + B)/(C)=D				194.570	
E - Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Unitario Gs**	**Costo Total Unitario Gs**	
Piedra Bruta	tn	2,40	58.000	139.200	
Cemento	kg	175,00	1.064	186.200	
Arena	m3	0,30	58.090	17.427	
E) TOTAL				342.827	
F - Transporte	**DTM (Km.)**	**Consumo**	**Costo Unitario Gs**	**Costo Total Unitario Gs**	
Flete de Piedra Bruta	36	2,40	950	82.080	
Flete de Cemento	217	0,18	530	20.127	
Flete de Arena	19	0,30	1.120	6.384	
F) TOTAL				108.591	
Costo Directo Total:	D + E + F			645.988	
Gastos Generales (% s/ (CDT)) (GG)			8,00%	51.679	
Beneficios e impuestos (% s/ (CDT)) (Bel)			20,00%	129.198	
Costo Unitario Total (CDT + GG + Bel) (CU)				826.865	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			10,00%	82.687	
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				**909.552**	

Ing. Macciades Benitez
Director

Ing. Teresa Ramirez de Mariñc
Representante Legal

420 - cuatrocientos veinte

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)

LLAMADO MOPC N° 82/2019 - ID de Licitación: 366412 — Empresa: ROVIAL S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES
EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU - GRUPO 2
LOTE 3

FORMULARIO N° 2

Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha: 16-07-21

Item N° 0 - NUEVOS ITEMS CONVENIO MODIFICATORIO (Tramo A) / /
44 - Acceso a Viviendas — UNIDAD DE MEDIDA: m3

a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
1) Retro-cargadora	60.00 HP	0.8	102,310	81,848 Gs/h
2) Camion Voquete mínimo 10m3	140.00 HP	0.4	150,172	60,069 Gs/h
3) Herramientas y equipos menores	15.00 HP	1	24,212	24,212 Gs/h
4) Motohormigonera de 500 lts	15.00 HP	0.5	18,844	9,422 Gs/h
			A) Total Gs.	175,551 Gs/h

b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Capataz / Maquinista	1	1	27,000 Gs/h	27,000 Gs/h
Oficial	2	1	19,500 Gs/h	39,000 Gs/h
Medio oficial	1	1	16,200 Gs/h	16,200 Gs/h
Ayudante	3	1	15,000 Gs/h	45,000 Gs/h
			B) Total Gs.	127,200 Gs/h

C) Producción de equipo p/h = 0.45 m3/h
Costos Horario (A+B) = 302,751 Gs/h

D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D — D) Total Gs. 672,780 Gs/m3

E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo	Costo Total
1) Cemento portland	Tn	0.30 Tn/m3 x	734,400 Gs/ Tn =	220,320 Gs/m3
2) Arena lavada	Tn	1.20 Tn/m3 x	10,700 Gs/ Tn =	12,840 Gs/m3
3) Piedra triturada p/H°	Tn	1.20 Tn/m3 x	38,520 Gs/ Tn =	46,224 Gs/m3
4) Materiales Varios y Consumibles	Gl	1 Gl/m3 x	12,266 Gs/ Gl =	12,266 Gs/m3
5) Acero AP 420 DN	Tn	0.08 Tn/m3 x	5,500,000 Gs/ Tn =	440,000 Gs/m3
			E) Total Gs.	731,650 Gs/m3

F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo	Costo Total
1) Cemento portland	300 Km x	0.3 Tn/m3 x	357 Gs/Tn.Km =	32,130 Gs/m3
2) Arena lavada	100 Km x	1.2 Tn/m3 x	375 Gs/Tn.Km =	45,000 Gs/m3
3) Piedra triturada p/H°	70 Km x	1.2 Tn/m3 x	471 Gs/Tn.Km =	39,564 Gs/m3
4) Acero laminado	300 Km x	1.000 Tn/m3 x	357 Gs/Tn.Km =	107,100 Gs/m3
5) Acero AP 420 DN	300 Km x	0.08 Tn/m3 x	357 Gs/Tn.Km =	8,568 Gs/m3
			F) Total Gs.	232,362 Gs/m3

Costo Directo Total [D+E+F]			1,636,792 Gs/m3
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)	15.00%	=	245,519 Gs/m3
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)	10.00%	=	163,679 Gs/m3
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)		=	2,045,990 Gs/m3
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	10.00%	=	204,599 Gs/m3
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]		=	2,250,589 Gs/m3

PRECIO ADOPTADO : 2,250,589 Gs/m3

Ing Victor Monges
Supervisor de Obras - MOPC

Cristian A. Acosta
Apoderado
Rovial

(SETENTA Y CINCO) -75-

419- cuatrocientos diecinueve

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapecá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 514 /2016

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ECOMIPA S.A.	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	OBRAS PRELIMINARES				
1	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha.	18,5	7.520.866	139.136.021
2	Remoción de Estructuras Existentes	gl.	1	23.978.886	23.978.886
	Movimiento de Suelo				-
3	Excavación no Clasificada (Común)	m3	1.500	25.413	38.119.500
4	Excavación de Bolsones	m3	700	24.197	16.937.900
5	Excavación en Roca	m3	500	100.657	50.328.500
6	Excavación Estructural	m3	120	59.303	7.116.360
7	Terraplén	m3	30.000	31.593	947.790.000
	Alcantarillas				-
8	Alcantarilla Tubular Simple de 1,00 m.	ml	54	2.534.501	136.863.054
9	Alcantarilla Tubular Simple de 1,20 m.	ml	54	3.552.063	191.811.402
10	Alcantarilla Tubular Doble de 1,20 m.	ml	30	6.539.893	196.196.790
11	Alcantarilla Celular Simple de 2,00 x 2,00	ml	15	5.440.229	81.603.435
12	H° Estructural(para terminación de guardarruedas)	m3	12	1.369.083	16.428.996
13	Baranda Prefabricada de H° A°	ml	48	476.683	22.880.784
	Puentes de Hormigón Armado				-
	Puente sobre el A° Pirity. Prog. 11+320				-
14	H° Estructural fck = 180 Kg/cm2	m3	160	1.619.794	259.167.040
15	Acero para refuerzo Fyk = 4200 Kg/cm2	kg	13.000	7.206	93.678.000
16	Aparato de Apoyo de Neopreno	Un	8	1.899.563	15.196.504
17	Baranda Prefabricada de H° A°	ml	48	476.683	22.880.784

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

18	Protección de los taludes con PBC	m3	60	1.055.932	63.355.920
	Ampliación de Puente existente. Prog. 9+891				-
19	H° Estructural fck = 180 Kg/cm2	m3	9	3.301.221	29.710.989
20	Acero para refuerzo Fyk = 4200 Kg/cm2	kg	1.800	8.125	14.625.000
21	Aparato de Apoyo de Neopreno	Un	4	1.899.563	7.598.252
22	Baranda Prefabricada de H° A°	ml	16	476.683	7.626.928
23	Protección de los taludes con PBC	m3	45	1.055.932	47.516.940
	Obras de Drenaje				-
24	Mampostería de Piedra Bruta	m3	150	722.868	108.430.200
25	Zanjas de Drenaje	m3	1.720	18.148	31.214.560
26	Cunetas de Protección de Pie de Terraplén	ml	5.180	11.905	61.667.900
27	Cunetas Revestidas de H°	m3	800	984.171	787.336.800
28	Drenaje Subterráneo	ml	1.300	318.569	414.139.700
29	Disipadores de Energía	un	32	1.637.037	52.385.184
	Pavimento				-
30	Refuerzo de la Subrasante (e = 30 cm).Incluye Banquina	m3	93.658	42.539	3.984.117.662
31	Remoción y Reposición de Empedrado Existente	m2	350	112.696	39.443.600
32	Macadan Hidráulico (esp.: 35 cms)	m3	41.650	192.324	8.010.294.600
33	Riego de Liga	m2	140.000	3.478	486.920.000
34	Riego de Imprimación	m2	119.000	7.336	872.984.000
35	Regularización con C°A° (60kg/m2)	tn	640	415.016	265.610.240
36	Carpeta de concreto asfáltico 0,06 m	m3	7.770	1.010.228	7.849.471.560
37	Empastado	m2	105.000	7.479	785.295.000
38	Señalización horizontal	m2	7.400	38.961	288.311.400
39	Pórticos	un	4	45.621.742	182.486.968
40	Señalización Vertical	m2	55	1.204.231	66.232.705

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

418 - cuatrocientos dieciocho

41	Instalaciones y Sevicios Especiales	mes	15	30.167.574	452.513.610
42	Movilización (3%)	gl	1	830.967.298	830.967.298
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				28.000.370.972

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA
ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

417- cuatrocientos diecisiete

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 431 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, con RUC N° 80001918-0, domiciliada en la calle Manuel Dominguez N° 1057, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ**, con Cédula de Identidad N° 252196, en su carácter de apoderado de la misma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 63/2017, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1902/2017 la oferta del CONTRATISTA para **LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 1**, por la suma de **Gs. 48.840.589.160 (Guaranies cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta millones quinientos ochenta y nueve mil ciento sesenta) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331957.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 63/2017, convocado por el MOPC, según resolución N° 1064/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1902/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Dominguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.594
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1					COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72131701-006	Desbosque, desbroce y despeje	Hectáreas	1,38	6.378.400	8.802.192
2	72131701-017	Remoción de alcantarilla tubular simple (7,00 ml c/u)	Unidad	23	5.414.640	124.536.720
3	72131701-017	Remoción de alcantarilla tubular doble (7,00 ml c/u)	Unidad	6	10.052.870	60.317.220
4	72103004-002	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	18.909,23	21.160	400.119.307
5	72103004-004	Excavación de bolsones	Metros cúbicos	2.306	36.700	84.630.200
6	72103004-003	Excavación de zanjas de drenaje	Metros cúbicos	3.658,50	24.130	88.279.605
7	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	134.000	42.700	5.721.800.000
8	72131701-010	Bacheo de empedrado existente (5% de 18 Km)	Metros cuadrados	6.300	76.930	484.659.000
9	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e = 35 cm)	Metros cúbicos	24.300	36.840	895.212.000
10	72131701-004	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e = 30 cm)	Metros cúbicos	53.168,50	52.310	2.781.244.235
11	72131701-004	Macadam hidráulico (e= 35 cm)	Metros cúbicos	33.810	97.350	3.291.403.500
12	72131701-004	Riego de liga	Metros cuadrados	432.600	3.600	1.557.360.000
13	72131701-004	Riego de imprimación	Litros	133.840	7.580	1.014.507.200
14	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m³)	Tonelada	7.560	302.860	2.289.621.600
15	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	Metros cúbicos	13.356	959.760	12.818.554.560
16	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,03 m.)	Metros cúbicos	2.520	1.000.050	2.520.126.000
17	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 0,80 m	Metros	60	1.817.650	109.059.000
18	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 1,00 m	Metros	15	2.693.110	40.396.650
19	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 0,80 m	Metros	30	3.620.490	108.614.700
20	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 1,00 m	Metros	45	4.810.440	216.469.800
21	72131701-017	Alcantarilla celular doble de H°A° [] = 1,00 m x 1,00 m	Metros	135	4.946.390	667.762.650

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.081 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

416 - cuatrocientos dieciseis

22	72131701-017	Alcantarilla celular doble de H°A° [] = 1,50 m x 1,50 m	Metros	90	7.119.500	640.755.000
23	72131701-017	Alcantarilla celular triple de H°A° [] = 1,00 m x 1,00 m	Metros	30	7.045.270	211.358.100
24	72131701-017	Alcantarilla celular triple de H°A° [] = 1,50 m x 1,50 m	Metros	75	10.060.210	754.515.750
25	72131701-018	Traslado de alambrado	Metros	1.200	36.170	43.404.000
26	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón Clase 21	Metros	1.000	149.690	149.690.000
27	72131701-999	Empastado de taludes y banquina	Metros cuadrados	109.833,60	6.310	693.050.016
28	72131701-019	Barandas Metálicas de Defensa (Flex Beam)	Metros	2.870	229.820	659.583.400
29	72131701-027	Dren longitudinal profundo	Metros	200	314.650	62.930.000
30	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Clase 21	Metros	5.480	219.030	1.200.284.400
31	72131701-999	Protección forestal de préstamos	Unidad	4	13.740.200	54.960.800
32	72131701-027	Reposición de cañerías de red de agua potable en zona urbana d = 40 mm. Incluye accesorios	Metros	5.000	21.430	107.150.000
33	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	17.520	35.200	616.704.000
34	55121703-003	Tachas reflectivas	Unidad	13.140	27.610	362.795.400
35	55121703-003	Tachones reflectivos	Unidad	1.314	82.820	108.825.480
36	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	48,28	1.176.910	56.821.215
37	72131701-9999	Pórticos	Unidad	4	55.211.620	220.846.480
38	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	Metros cuadrados	120.000	6.310	757.200.000
39	72131701-006	Desbosque, desbroce y despeje	Hectáreas	10	5.508.560	55.085.600
40	72103004-002	Excavación no clasificada	Metros cúbicos	1.300	21.160	27.508.000
41	72103004-004	Excavación de bolsones	Metros cúbicos	1.800	38.190	68.742.000
42	72103004-003	Excavación de zanjas de drenaje	Metros cúbicos	700	24.130	16.891.000
43	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	15.000	43.080	646.200.000
44	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e = 20 cm)	Metros cúbicos	3.420	37.720	129.002.400
45	72131701-004	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e = 20 cm)	Metros cúbicos	6.840	54.580	373.327.200
46	72131701-004	Macadam hidráulico (e= 30 cm)	Metros cúbicos	10.260	97.640	1.001.786.400
47	72131701-004	Riego de imprimación	Litros	40.235	7.570	304.578.950
48	72131701-	Riego de liga	Metros	34.200	4.170	142.614.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel/Fax: 4149634 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

	004		cuadrados			
49	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,05 m.)	Metros cúbicos	1.710	958.090	1.638.333.900
50	72131701-017	Alcantarilla tubular simple de H°A° d = 1,00 m	Metros	24	2.693.110	64.634.640
51	72131701-017	Alcantarilla tubular doble de H°A° d = 1,00 m	Metros	24	4.810.440	115.450.560
52	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	5	1.176.910	5.884.550
53	72131701-999	Empastado de taludes y banquina	Metros cuadrados	11.400	6.310	71.934.000
54	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón Clase 21	Metros	400	244.050	97.620.000
55	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	2.280	35.200	80.256.000
56	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	Mes	15	37.392.260	560.883.900
57	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	1.455.505.880	1.455.505.880
					PRECIO TOTAL	**48.840.589.160**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución para el Lote 1, es de 15 meses, para el Lote 2 es de 10 meses, y para los lotes 3 y 4 es de 12 meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CGC 15.4.1 El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar sesenta (60) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Dominguez N° 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.594
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo en las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CGC 6.1.1 El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:

i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Dominguez Nº 1957 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 dias del mes de diciembre de 2017.

ING. SOLANO VICTORINO CORDERO GAMEZ
POR EL CONTRATISTA

...NIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1867 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.013 - 491.984
Fax: (595-21) 201.042
Asunción - Paraguay

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRET MIX S.A.**, con RUC N° 80003241-1, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1921, Edificio Artigas, 3er piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802, en su carácter de apoderado de la misma, de conformidad al Poder General otorgado a su favor en escritura pública N° 36 del 7 de junio de 2017, pasada ante la N.P. Gladys Carrillo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 63/2017, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1902/2017 la oferta del CONTRATISTA para **LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 2**, por la suma de **Gs. 19.574.440.842 (Guaraníes diecinueve mil quinientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331957.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 63/2017, convocado por el MOPC, según resolución N° 1064/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1902/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Concret Mix S.A.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2					CONCRET MIX S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-010	Bacheo de empedrado existente	Metros cuadrados	2.598	59.730	155.178.540
2	72131701-004	Banquina de suelo seleccionado	Metros cúbicos	16.227,20	79.237	1.285.794.646
3	72131701-004	Riego de Liga	Metros cuadrados	262.541,90	3.688	968.254.527
4	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	Tonelada	7.876,26	454.777	3.581.940.530
5	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	Metros cúbicos	7.691,78	1.151.684	8.858.501.109
6	72131701-9998	Cuneta revestida de Hormigón Clase 21	Metros	6.915	186.716	1.291.141.140
7	72131701-006	Limpieza y reacondicionamiento de cunetas revestidas existentes	Metros	4.000	49.318	197.272.000
8	72131701-027	Dren profundo	Metros	720	275.005	198.003.600
9	72131701-9999	Pórticos	Unidad	3	66.169.803	198.509.409
10	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	7.376	87.736	647.140.736
11	55121703-003	Tachas reflectivas bidireccionales	Unidad	5.532	37.593	207.964.476
12	55121703-003	Tachones reflectivos	Unidad	554	37.591	20.825.414
13	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	17	2.164.475	36.796.075
14	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	Metros cuadrados	65.000	9.753	633.945.000
15	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	Mes	10	70.594.041	705.940.410
16	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	587.233.230	587.233.230
					Precio Total	19.574.440.842

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

Concret Mix S.A.

413- cuatrocientos trece

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución para el Lote 1, es de 15 meses, para el Lote 2 es de 10 meses, y para los lotes 3 y 4 es de 12 meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CGC 15.4.1 El anticipo será de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar sesenta (60) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo en las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CGC 6.1.1 El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:

i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que

Concret Mix S.A.

son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA
Concret Mix S.A.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE